



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN ACLARATORIA No. 24-0366

(04 de junio de 2024)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** a resolución No. N° 24-0226 del 10 de mayo de 2024 por la cual se declara un **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION** modalidad **MODIFICACION**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2 En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Edgar Martínez Mateus, Luz Marina Martínez Mateus, Segundo Evaristo Martínez Mateus** con cédula(s) de ciudadanía N°. 91.217.265, 37.832.958, 91.204.443 respectivamente en su calidad de solicitantes de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION** radicado bajo número No. 68001-2-23-0401, propietarios del predio localizado en la **Carrera 40 # 9 - 32 Lote 4** barrio **El Diviso**, del municipio de Bucaramanga, ha solicitado aclaración de resolución No. N° 24-0226 del 10 de mayo de 2024 por la cual se declara un **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION** modalidad **MODIFICACION** radicado bajo número No. 68001-2-23-0401.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que existe un error de digitación en la cantidad de unidades de vivienda reconocidas y finalmente aprobadas descritas en el párrafo del artículo 1° que resuelve la resolución No. N° 24-0226 del 10 de mayo de 2024 por la cual se declara un **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION** modalidad **MODIFICACION** radicado bajo número No. 68001-2-23-0401 en el que se indica que se reconocen tres (3) unidades de vivienda siendo correcto indicar que son cuatro (4) unidades de vivienda, adicionalmente se indicó que tras la modificación aprobada se genera una unidad de vivienda nueva para un total de cuatro (4) unidades de vivienda siendo correcto que el total final aprobado es de cinco (5) unidades de vivienda. Lo demás aprobado queda inmodificable.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR frente a digitar correctamente las unidades de vivienda reconocidas y finalmente aprobadas descritas en el párrafo del artículo 1° que resuelve la resolución No. N° 24-0226 del 10 de mayo de 2024 por la cual se declara un **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION** modalidad **MODIFICACION** en el que es correcto indicar que se reconocen cuatro (4) unidades de vivienda y finalmente se aprueban cinco (5) unidades de vivienda.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: [Firma] CC. 91.235.086 de
BLOA EN CALIDAD DE: PROPIETARIO

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

14/06/24

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga